

Bruselas, 9 de octubre de 2020
(OR. en)

11313/20

**Expediente interinstitucional:
2020/0231(COD)**

**CODEC 937
AGRILEG 114**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité Especial de Agricultura/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848, sobre producción ecológica, en lo que respecta a la fecha de aplicación y a otras fechas que en él se mencionan (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 4 de septiembre de 2020, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. Se consultó al Comité Económico y Social Europeo.
3. El 8 de octubre de 2020, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².

¹ Documento 10582/20.

² Documento 11525/20.

4. En consecuencia, se ruega al Comité Especial de Agricultura que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 34/20;
 - acuerde no aplicar el plazo de ocho semanas establecido en el artículo 4 del Protocolo n.º 1.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
